

FORMATO N° 11

**ACTA DE DESCARGA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
BIENES**

1 NÚMERO DE ACTA	07-SIE08-2024-CS/MDVMT
-------------------------	------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Villa Maria del Triunfo, a los 05 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Municipalidad de Villa Maria del Triunfo, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04 con numeración 034-2024-OAF/MVMT-F4, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 08-2024-CS/MVMT- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50, GASOHOL REGULAR Y GASOHOL PREMIUM) PARA LAS DIVERSAS ÁREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, a fin de efectuar la DESCARGA, ADMISIÓN y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas de las ofertas correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	GIOVANNI DANIEL ATAHUA CASAVARDE	Titular	X	Dependencia	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	LUIS HUMBERTO MONDRAGON VALDIVIEZO	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Limpieza Pública
		Suplente			
Segundo Miembro	YONER FLORES FLORES	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ESTACION DE SERVICIOS MIRWAL S.A.C.	20502794648
2	ESTACION DE SERVICIOS FLUDISA S.A.C.	20518398971
3	GLG INVERSIONES S.A.C.	20522173933
4	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	20565643496

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, el siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GLG INVERSIONES S.A.C.	23/08/2024	23:17:34
2	ESTACION DE SERVICIOS MIRWAL S.A.C.	22/08/2024	15:08:21
3	ESTACION DE SERVICIOS FLUDISA S.A.C.	22/08/2024	14:53:11

6 Una vez culminada la etapa de presentación de ofertas y periodo de lances, el sistema proceso los lances recibidos del item de la Subasta Inversa Electronica y el Seace emite el documento que indica el ORDEN DE PRELACIÓN de los postores.

LISTADO SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN - SEACE

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de oferta
1	ESTACION DE SERVICIOS MIRWAL S.A.C.	S/ 9,494,000.00
2	ESTACION DE SERVICIOS FLUDISA S.A.C.	S/ 9,496,500.00
3	GLG INVERSIONES S.A.C.	S/ 9,506,540.00

FORMATO N° 11

**ACTA DE DESCARGA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
BIENES**

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	ESTACION DE SERVICIOS MIRWAL S.A.C.	S/. 9,494,000.00	108.04
2	ESTACION DE SERVICIOS FLUDISA S.A.C.	S/. 9,496,500.00	108.06
3	GLG INVERSIONES S.A.C.	S/. 9,506,540.00	108.18

7 Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

8 RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (que incluye los Requisitos de Habilitación)

Base legal:

Directiva N° 006-2019-OSCE/CD (procedimiento de selección de Subasta Inversa Electronica)

Numeral 7.5.-

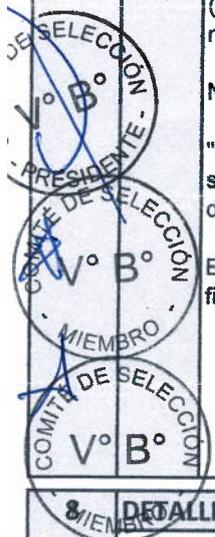
"(...), el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. En caso de subsanación, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento, quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro.

(...), el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación."

Numeral 7.6.-

"Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección".

En tal sentido, de acuerdo con la revisión efectuada, se procede a verificar las ofertas presentadas según orden de prelación, a fin que cuenta con documentos de presentación obligatoria, incluida los requisitos de habitación exigidos por las bases.



8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admiten:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

FORMATO N° 11

ACTA DE DESCARGA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
BIENES

1

GLG INVERSIONES S.A.C.

La oferta presentada por la empresa GLG Inversiones S.A.C, presenta para acreditar los requisitos de habilitación exigido por las bases, la Ficha de registro N° 7026-056-198023, a favor de la empresa REPSOL COMERCIAL SAC, emitido por OSINERGMIN. Asimismo, presenta una constancia(Folio N° 13), emitida por la empresa REPSOL COMERCIAL SAC en donde indica que su distribuidor GLG INVERSIONES S.A.C esta autorizado de comercializar su combustible en sus instalaciones.

Es preciso indicar que el registro de de Hidrocarburos del OSINERGMIN es un titulo habilitante que autoriza al titular de dicho registro a realizar actividades de comercializacion de hidrocarburos, a traves de la instalación autorizado en el documento. Sin embargo, en la presente oferta, dicho documento esta emitido a favor de empresa distinta a la postora.

En ese mismo sentido, resuelve el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante la Resolucion N° 2584-2022-TCE-S2, donde informa que "(...) son los postores que se presentan en el marco del procedimiento de selección quienes deben ser titulares de la Autorización e Inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del OSINERGMIN (...).

Por lo expuesto, la empresa GLG Inversiones S.A.C no cumple con la presentación de los requisitos de habilitación exigido por las bases: Copia simple de la autorización e inscripcion vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversion en Enegia y Minería - OSINERGMIN.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE SE SOLICITARON SUBSANACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se solicitaron subsanación:

1 SUBSANACIÓN DE LA OFERTA POSTOR N° 1

El comité de selección durante la admisión, solicitó al postor ESTACION DE SERVICIOS MIRWAL S.A.C. subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: OFICIO N° 001-2024-CS/MVMT (27.08.2024)
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: Portal SEACE (propuesta mirwal vmt subsanacion.pdf KB)
- Fecha de presentación ante el SEACE 3.0 mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 27.08.2024

- Detallar el documento o error que se subsanó: Solicitud de subsanación para la admisión de la oferta, se verifica la falta de firma en distintas hojas de la oferta y la falta de foliación en toda la propuesta.

FORMATO N° 11

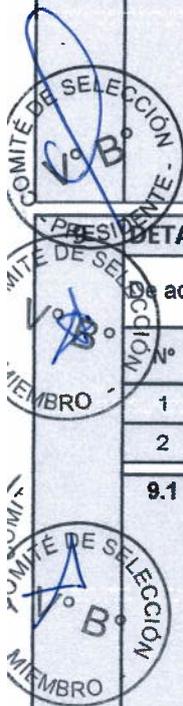
**ACTA DE DESCARGA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
BIENES**

2 SUBSANACIÓN DE LA OFERTA POSTOR N° 2

El comité de selección durante la admisión, solicitó al postor **ESTACION DE SERVICIOS FLUDISA S.A.C.** subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: **OFICIO N° 002-2024-CS/MVMT (27.08.2024)**
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: **Portal SEACE (CamScanner 28082024 12.33.pdf KB)**
- Fecha de presentación ante el SEACE 3.0 mediante el cual el postor comunicó la subsanación: **28.08.2024**

- Detallar el documento o error que se subsanó: **Solicitud de subsanación para la admisión de la oferta, se verifica la falta de firma en distintas hojas de la oferta, la falta de foliación en toda la propuesta y la omisión del contenido de una de las partes del documentación emitido por entidad pública, correspondiente a los Requisitos de Habilitación, autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D OSINERMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificaciones**



DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas según el siguiente detalle:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	ESTACION DE SERVICIOS MIRWAL S.A.C.	1
2	ESTACION DE SERVICIOS FLUDISA S.A.C.	1

9.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ESTACION DE SERVICIOS MIRWAL S.A.C.
	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
	Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	CUMPLE
	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 03)	CUMPLE
	Requisitos de Habilitación	CUMPLE
	RESULTADO	CUMPLE

9.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ESTACION DE SERVICIOS FLUDISA S.A.C.
	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE

FORMATO N° 11
ACTA DE DESCARGA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
BIENES

Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 03)	CUMPLE
Requisitos de Habilitación	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

De acuerdo a la evaluación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos establecidos en las bases, sin embargo para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, se debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, por lo que se procede a realizar el trámite administrativo para validar las mismas.

REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta	
	Si	No
1 ESTACION DE SERVICIOS MIRWAL S.A.C.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta	
	Si	No
ESTACION DE SERVICIOS FLUDISA S.A.C.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11 DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)

Mediante Informe N° 001-2024-CS/MVMT de fecha 03.09.2024, se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 708,740.00.

Ampliación de la Constancia de Previsión Presupuestal	Si	X	No	
Fecha de la ampliación de la Constancia de Previsión Presupuestal	04.09.2024			
Monto de la ampliación de la Constancia de Previsión Presupuestal	S/.			708,740.00

12 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Aprobación del Titular de la Entidad	Si	X	No	
Tipo y número del documento de aprobación	Tipo	Resolucion	N°	397-2024-GM
Fecha del documento de aprobación	04.09.2024			

13 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

FORMATO N° 11

**ACTA DE DESCARGA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
BIENES**

Según orden de prelación el postor que ocupó el primer lugar y segundo lugar fueron admitidos y se revisaron LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (que incluye los Requisitos de Habilitación).

De acuerdo a la Base legal:

Directiva N° 006-20219-OSCE/CD (procedimiento de selección de Subasta Inversa Electronica)

Numeral 7.6.-

"Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección".

Al existir 2 ofertas validas según orden de prelación de la evaluación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar, cumple los requisitos establecidos en las bases.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	ESTACION DE SERVICIOS MIRWAL S.A.C.

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado en el cuadro precedente.

15

		
LUIS H. MONDRAGON VALDIVIEZO PRIMER MIEMBRO	GIOVANNI D. ATAHUA CASAVARDE PRESIDENTE	YONER FLORES FLORES SEGUNDO MIEMBRO